BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXVI — Nº 9.787

EDICION DE 16 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 22 de julio de 1975

Argentino SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193,676

HORARIO

Para la publicación de avisos en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal

Dr. MIGUEL ANGEL ARIAS FIGUEROA

Ministro de Gobierno

C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía

Dr. BERNARDINO FERNANDEZ

Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

TOMAS MENA

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo díspuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 69 — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les proves diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Fíjase a partir del día 19 de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

	del día y atrasado dentro del mes		
	atrasado de más de 1 mes hasta 1 añ		
	atrasado de más de 1 año hasta 3 año		
	atrasado de más de 3 años hasta 5 año		
Número	atrasado de más de 5 años hasta 10 año	s \$	8,
Número	atropado de más de 10 años	Ċ	10

SUSCRIPCIONES

Mensual\$	18,	Semestral	\$ 60,—
Trimestral\$	30,	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios	\$ 60,	,	\$ 120,
Posesión Veinteñal	\$ 80,		\$ 160,
Remate de Inmueble y Autom	\$ 80,	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,-
Otros Remates	\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,-
Remate Administrativo \$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas	\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc \$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos \$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Farifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros	1	\$ 60,~-	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modificase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse integramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA							
DI	ECE	RETOS		_	,		Pág.
M.	de	Gobierno	Νó	1587	del	3-7-75 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Centro Vecinal La Isla, con domicilio le-	
	_	,				gal en la localidad de La Isla	2456
M.	de	Economía	No	1591	,,	4-7-75 — Acéptase la oferta de venta del Frigorífico Are-	
М.	de	Gobierno	Νō	1602	,,	nales S. A. 4-7-75 — Designase al doctor Gonzano Félix Saravia Etchevhere en la Dirección de Personas Jurídicas de	2456
		,				la Provincia	2458
,,	,,	**	,,	1608	,,	4-7-75 — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Colegio de Graduados en Ciencias de la	
						Administración.	2459
Μ.	de	B. Social	**	1615	,,	4-7-75 — Concédese un subsidio por la suma de \$ 5.000 a	
						favor del Centro Vecinal Dr. Carlos Serrey, de la localidad de Vaqueros.	2459

Programme	BOLETIN OFICIAL	SALTA, 22 DE JULIO DE 1975 PA	.G. Nº 2455
Nº 21844 — Ricardo Liendro y María Cristina Liendro 2461	DECRETOS SINTETIZADO	a manager and a second	
Nº 21844 — Ricardo Liendro y María Cristina Liendro 2461	EDICTOS DE MINAS	, ·	
LICITACION PUBLICA		o v María Cristina Liendro	2461
N° 21842 — A. C. A. S. 2461 N° 21812 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. N° 60/846/75 2461 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA 2461 Sección JUDICIAL Successorios			
Nº 21812 — Y.P.F. Administración del Norte, Lic. № 60/846/75	Nº 21842 — A. G. A. S		2461
Sección JUDICIAL	Nº 21812 — Y.P.F. Adminis	stración del Norte, Lic. Nº 60/846/75	2461
SUCESORIOS Nº 21838 — Collado Núñez Juan	NOTIFICACION ADMII	NISTRATIVA	
SUCESORIOS Nº 21838 — Collado Núñez Juan 2462 Nº 21826 — Cruz Avelina Agudo 2492 Nº 21827 — Rogelio Baiz 2462 Nº 21828 — Olga Yolanda Vicenta Saravia Cánepa de Matorras 2462 Nº 21828 — Ruperta Mariño de Ferrufino 2462 Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21810 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21800 — William Abdo Freille 2462 Nº 21800 — Fidel Antonio Salica 2462 Nº 21779 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21785 — Gregorio Kind 2463 Nº 21786 — Juan Krajec 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 REMATE JUDICIAL Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. 2463 Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75 2463 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 2464 Nº 21845 — C	Nº 21841 — Tribunal de Cu	nentas de la Provincia - Pedro Marquina	2461
SUCESORIOS Nº 21838 — Collado Núñez Juan 2462 Nº 21826 — Cruz Avelina Agudo 2462 Nº 218283 — Rogelio Baiz 2462 Nº 218283 — Olga Yolanda Vicenta Saravia Cánepa de Matorras 2462 Nº 21828 — Ruperta Mariño de Ferrufino 2462 Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21811 — Hermelinda Rojo de León 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21800 — Fidel Antonio Salica 2462 Nº 21779 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21785 — Juan Krajec 2463 Nº 21786 — Juan Krajec 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21773 — Tarifa Vicente 2463 Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias			
Nº 21838 — Collado Núñez Juan 2462 Nº 21836 — Cruz Avelina Agudo 2462 Nº 21825 — Rogelio Baiz 2462 Nº 21823 — Olga Yolanda Vicenta Saravia Cánepa de Matorras 2462 Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21810 — William Abdo Freille 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21778 — Gregorio Kind 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21776 — Juan Krajec 2463 Nº 21786 — Juan Krajec 2463 Nº 21786 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21787 — Tofflo Martín Méndez 2463 Nº 21787 — Tofflo Martín Méndez 2463 Nº 21787 — Tofflo Martín Méndez 2463 Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. 2463 Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 2464 <		Section JUDICIAL	
Nº 21836 — Cruz Avelina Agudo Nº 21825 — Rogelio Baiz Nº 21825 — Rogelio Baiz Nº 218282 — Ruperta Mariño de Ferrufino Nº 21819 — Julio Venerando Barrios Nº 21819 — Julio Venerando Barrios Nº 21819 — Julio Venerando Barrios Nº 21811 — Hermelinda Rojo de León Nº 21810 — William Abdo Freille Nº 21806 — William Abdo Freille Nº 21807 — Tortorici Juan Nicolás Nº 21797 — Casimira Vilte de Jorge. Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge. Nº 21775 — Osvaldo Sierra. Nº 21775 — Osvaldo Sierra. 2463 Nº 21775 — Sidoro Flores. Nº 21786 — Juan Krajec. Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez Nº 21775 — Ciriaco Soto REMATE JUDICIAL Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. 2463 POSESION VEINTENAL Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75. Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 — 2464 Nº 21845 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2464 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2464 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2465 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2465 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2465 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2465 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2465 Nº 21847 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 — 2465 Nº 21840 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 — 2465	SUCESORIOS		
Nº 21825 — Rogelio Baiz 2462 Nº 21822 — Olga Yolanda Vicenta Saravia Cánepa de Matorras 2462 Nº 21822 — Ruperta Mariño de Ferrufino 2462 Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21786 — Juan Krajec 2463 Nº 21787 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21787 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 REMATE JUDICIAL Nº 21828 — Por Julio C. Herrera Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros 2463 ROSESION VEINTENAL Nº 21773 — Tarifa Vicente 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 POSESION VEINTENAL 2463 Nº 21828 — Por Julio C. Herrera Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros 2463 POSESION VEINTENAL 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Compañía Agricola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Ce	Nº 21838 — Collado Núñez	Juan	
Nº 21822 — Ruperta Mariño de Ferrufino 2462 Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21814 — Hermelinda Rojo de León 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21807 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21797 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21797 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21787 — Isidore Flores 2463 Nº 21787 — Isidore Flores 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21784 — Ciriaco Soto 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21784 — Ciriaco Soto 2463 REMATE JUDICIAL Nº 21828 — Por Julio C. Herrera Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros 2463 POSESION VEINTENAL 2463 POSESION VEINTENAL 2463 Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75 2464 Nº 21840 — San José S. A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21840 — San José S. A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-	Nº 21825 — Rogelio Baiz		
Nº 21819 — Julio Venerando Barrios 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 Nº 21807 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21779 — Gasimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21779 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21787 — Isidoro Flores 2463 Nº 21787 — Isidoro Flores 2463 Nº 21786 — Juan Krajec 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21774 — Ciriaco Soto 2463 REMATE JUDICIAL Nº 21828 — Por Julio C. Herrera Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros 2463 POSESION VEINTENAL Nº 21773 — Tarifa Vicente 2463 Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465	Nº 21823 — Olga Yolanda V	Vicenta Saravia Cánepa de Matorras	
Nº 21811 — Hermelinda Rojo de León 2462 2482 Nº 21806 — William Abdo Freille 2462 2462 Nº 21807 — Tortorici Juan Nicolás 2462 Nº 21779 — Tortorici Juan Nicolás 2462 2463 Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21775 — Gasimira Vilte de Jorge 2463 Nº 21775 — Osvaldo Sierra 2463 Nº 21787 — Isidoro Flores 2463 Nº 21787 — Isidoro Flores 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21774 — Ciriaco Soto 2463 REMATE JUDICIAL			
Nº 21800 — Fidel Antonio Salica 2462 2462 24797 — Tortorici Juan Nicolás 2462 2462 24797 — Casimíra Vilte de Jorge 2463 2463 2463 24775 — Osvaldo Sierra 2463 2463 24775 — Osvaldo Sierra 2463 2463 24775 — Osvaldo Sierra 2463 2463 24786 — Juan Krajec 2463 2463 24786 — Juan Krajec 2463 2463 2474 — Ciriaco Soto 2474 — Ciriaco Soto 2463 2464 2465 24			
Nº 21779 — Tortorici Juan Nicolás 2462 2463 2463 24779 — Casimira Vilte de Jorge. 2463 2463 24775 — Gregorio Kind. 2463 2463 24775 — Osvaldo Sierra. 2463 2463 24775 — Isidoro Flores. 2463 2463 24787 — Isidoro Flores. 2463 2463 24787 — Teófilo Martín Méndez 2463 2463 24774 — Ciriaco Soto. 2463 2463 24774 — Ciriaco Soto. 2463 2464 2465			
Nº 21779 — Casimira Vilte de Jorge. 2463 1775 — Gregorio Kind. 2463 1775 — Osvaldo Sierra. 2463 1787 — Isidoro Flores. 2463 1787 — Teófilo Martín Méndez 2463 1787 — Teófilo Martín Méndez 2463 1787 — Teófilo Martín Méndez 2463 1787 — Ciriaco Soto. 2463 1788 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. 2463 1788 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. 2463 1789 — Tarifa Vicente. 2463 1789 — Tarifa Vicente. 2464 1789 — Tarifa Vicente. 2465 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A., para el día 31-7-75 2464 1789 — Tarifa Vicente. 2465 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2465 — Cerámica del Norte S. A., para el día 4-8-75 2			
\$\frac{\text{N}}{21775} - \text{Osvaldo Sierra.} \\ \text{2463} \\ \text{V} \text{21775} - \text{Osvaldo Sierra.} \\ \text{2463} \\ \text{V} \text{21775} - \text{Usidoro Flores.} \\ \text{2463} \\ \text{V} \text{21786} - \text{Isidoro Flores.} \\ \text{2463} \\ \text{V} \text{21785} - \text{Teófilo Martín Méndez} \\ \text{2463} \\ \text{V} \text{21774} - \text{Ciriaco Soto.} \\ \text{2463} \\ \text{V} \text{21774} - \text{Ciriaco Soto.} \\ \text{2463} \\ \text{REMATE JUDICIAL} \\ \text{NP} \text{21828} - \text{Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. \\ \text{2463} \\ \text{POSESION VEINTENAL} \\ \text{NP} \text{21773} - \text{Tarifa Vicente.} \\ \text{2463} \\ \text{SAMBLEAS} \\ \text{NP} \text{21843} - \text{Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norto, para el día \\ \text{23-8-75.} \\ \text{NP} \text{21840} - \text{San José S.A., para el día 31-7-75} \\ \text{2464} \\ \text{NP} \text{21847} - \text{Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 \\ \text{2464} \\ \text{NP} \text{21826} - \text{Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 \\ \text{2465} \\ \text{NP} \text{21826} - \text{Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 \\ \text{2465} \\ \text{2465} \\ \text{NP} \text{21826} - \text{Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 \\ \text{2465} \\ \t	Nº 21779 — Casimira Vilte	de Jorge.	
1787 — Isidoro Flores 2463 2463 24786 — Juan Krajec 2463 2463 24785 — Teófilo Martín Méndez 2463 2463 2463 24774 — Ciriaco Soto. 2463 2464 2464 2464 2465 2464 2464 2465 246	Nº 21778 — Gregorio Kind.		
Nº 21786 — Juan Krajec. 2463 2463 2463 2464 2464 228-75 2464 2464 2464 2464 2464 2464 2464 2464 267 276			
Nº 21785 — Teófilo Martín Méndez 2463 Nº 21774 — Ciriaco Soto. 2463 REMATE JUDICIAL 2463 Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros. 2463 POSESION VEINTEÑAL Nº 21773 — Tarifa Vicente. 2463 Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75. 2464 Nº 21845 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-5 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465			
REMATE JUDICIAL Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros	Nº 21785 — Teófilo Martín i	Méndez	2463
Nº 21828 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros	Nº 21774 — Ciriaco Soto	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	2463
POSESION VEINTEÑAL Nº 21773 — Tarifa Vicente. Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75. Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75. Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75. Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75. Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75. Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75. 2465	REMATE JUDICIAL		
Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75. 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465	Nº 21828 — Por Julio C. He	errera. Juicio: Rosa Guillermina vs. Rosa Miguel C. y otros	2463
Sección AVISOS ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75	POSESION VEINTEÑAL		
ASAMBLEAS Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75	Nº 21773 — Tarifa Vicente.		246 3
Nº 21843 — Centro de Socorros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día 23-8-75		Sección AVISOS	
23-8-75. 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465	ASAMBLEAS)	
23-8-75. 2464 Nº 21840 — San José S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75 2464 Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465	Nº 21843 — Centro de Soco	erros Mutuos del Personal de Y.P.F. del Norte, para el día	
Nº 21837 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A., para el día 31-7-75	23-8-75	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Nº 21845 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 8-8-75 2465 Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465			
Nº 21827 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465 Nº 21826 — Cerámica del Norte S.A., para el día 4-8-75 2465			
	Nº 21827 — Cerámica del N	orte S.A., para el día 4-8-75	
	NY 21826 — Ceràmica del N	orte S.A., para el dia 4-8-75	2465
	•		

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de Julio de 1975

DECRETO Nº 1587

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 54-791

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor José Villegas Pérez y señorita Clara Galián, en su carácter de presidente y secretaria, respectivamente, de la entidad de-nominada "Centro Vecinal La Isla", con domicilio legal en la localidad de La Isla, solicitan para el mismo la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley impositiva en vigencia (Decreto Ley

Nº 10- Arts. 17 y 47- inc. 2 b);

Que Inspección General de Personas Jurídicas er su informe de fs. 16- aconseja hacer lugar

a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 17- y a la elevación efec-tuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 17vta. de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "CENTRO VECINAL LA ISLA", con domicilio legal en la localidad de La Isla, que corre de fs. 4- a fs. 11- del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 29 - Por Inspección General de Perscnas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija

la ley impositiva en vigencia.

Art. 3º — El presente decreto será refrenda-do por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Go-

Art. 49 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

> MOSOUERA Arias Figueroa Aranda

Salta, 4 de Julio de 1975

DECRETO Nº 1591

Ministerio de Economía

Expediente Nº 24-01065/75

VISTO el presente expediente por el que se solicita la compra por parte del Gobierno de la Provincia, del Frigorifico Arenales S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que es volutad de este gobierno dar los pa-

sos necesarios para lograr la felicidad del pueble y la grandeza de la Nación Argentina;

Que indudablemente, el incremento del salario real, del bienestar y del trabajo permanente son pasos conducentes al fin citado;

Que el trabajo permanente da seguridad a la familia, base de nuestra sociedad, evita el éxodo de población, que afecta principalmente a las zonas rurales de la provincia e incrementa el poder adquisitivo, lo que a su vez aumenta el consumo y vuelve a generar nuevas fuentes

Que no sólo se logra la felicidad del pueblo y la grandeza de la Nación con bienestar económico, sino que es necesario, entre otras cosas, dar a la población un pleno desarrollo físico y mental, lo que en gran parte depende de una dieta rica y sana;

Oue la dieta abundante en proteínas es esencial para lograr el objetivo enunciado en el con-

siderando precedente;

Que es la carne vacuna la alimentación proteica por excelencia, aunque no la única, del pueblo argentino, por una simple razón de dis-

ponibilidad;

Oue el desarrollo de la ganadería local, contribuye sin duda a los fines señalados, dado que crea trabajos permanentes en las áreas rurales dando estabilidad a la familia campesina y genera riqueza, incrementando el poder adquisitivo de productores y consumidores, pues el ahorro en fletes, desbastos, accidentes de transportes, etc., disminuye costos en beneficio del salario real, a la vez que mejora la situación finunciera y la balanza de pagos salteña por disminución de las compras de ganado extrapro-

Que el crecimiento de la ganadería provincial aumentará el asentamiento humano en el Chaco Occidental, que incluye áreas de frontera, aspecto importante de la seguridad nacional, por lo que hace a la real posesión del territorio;

Que lo señalado está en relación con la capacidad de inversión de los productores y del

Estado;

Que la capacidad de inversión pública y privada depende de los mayores ingresos, que en la ganadería, están directamente relacionados con el porcentaje de extracción del rodeo, el peso, calidad y número de los destetes, la mortandad, la sanidad, la velocidad de engorde, los porcentajes de parición, el mejoramiento genético, el incremento del número de vientres, la recuperación de ambientes degradados, y la ali-mentación adecuada del ganado en el momento

Que el logro de los objetivos precedentes implican la racionalización de los rodeos, con consecuencias tales como: aumento de la eficiencia productiva, mejora de la calidad de la carne y del rendimiento en gancho y disminución de

Que la deficiente estructura de los rodeos de cría provinciales impide el cumplimiento de lo expuesto;

Que para modificar la mencionada estructura es necesario alentar la venta de un número cada vez mayor de terneros de destete por parte de los criadores y la adquisición de los mismos a precios adecuados por parte de los engordadores locales y que éstos, a su vez, les den rápida terminación;

Oue la faena a tipificación y rendimiento es sin duda la herramienta técnica más idónea para comenzar a revertir el proceso pues asegura el premio al productor eficiente, a la vez que desalienta la ganadería primitiva, común en la provincia la que se ha mostrado incapaz de mantener siguiera el número del rodeo local;

Que es necesario relacionar en forma directa al productor con el establecimiento de matanza para que tenga sentido el sistema de faena a

tipificación y rendimiento;

Que la intermediación innecesaria en el comercio de ganado y carne ha sido prohibida, mediante instrumentos legales por el Superior Gobierno de la Nación;

Que por las mismas razones, es imprescindible la relación directa entre el establecimiento

de faena y el comerciante minorista;

Que no es posible garantizar el precio al público sin producir desabastecimiento si no expende también la carne a los valores fijados; al comercio minorista y esto se logra sólo rela-cionándolo en forma directa con el establecimiento de faena;

Que es razón de justicia expender la carne de similar calidad a igual precio en aquellos lugares en que se aplique la ley Federal de Carnes y ello sólo es posible concentrando la faena y eliminando la intermediación;

Que no es posible desarrollar la avicultura y suinicultura en la provincia, en razón del alto costo de los alimentos balanceados, que deben traerse de otros lugares del país, incrementando el costo final del producto a tal punto que descolocan los criaderos locales con respecto a los de otras zonas más favorecidas:

Que la total industrialización de los subproductos de la industria frigorífica obviaría este

problema;

Que la faena realizada en mataderos y colgaderos, sin inspección sanitaria alguna, es motivo de una alta incidencia de enfermedades infecto contagiosas y parasitarias (tuberculosis, brucelosis, hidatidosis, etc.), hacen más que necesaria la centralización de la faena en locales adecuados, higiénicos y con permanente control profesional:

Que la existencia de colgaderos y mataderos de campaña, sin control, ha creado un mercado dirigido e intencionado de animales previamente detectado como enfermos, por los productores de la pampa húmeda, de lo que se tiene sufi-ciente prueba, maniobra que hace necesaria su desaparición y posterior concentración de todo el movimiento de faena en un centro doctado de los medios técnicos que evite tales hechos;

Que el control del expendio de carnes sanas y frescas es sin duda una obligación del estado y un derecho del consumidor para lo que éste paga los precios que aquel le fija. Ello hace necesario contar con la herramienta edilicia que

permita tal logro;

Que es necesaria proveer a la población de

derivados y subproductos (chacinados y menudencias) sanas y con materias primas de primera calidad, cosa que solo puede asegurarse con una adecuada planta con infraestructura apta para tales fines:

Que dadas las enormes inversiones que habría que hacer, no pueden construirse plantas con requisitos mínimos en el interior de la provincia impidiendo aplicar la Ley Federal de Carnes, por lo que deben centralizarse todas las faenas en un centro único que reúna lo exigid opor la citada Ley; de este modo toda la población salteña, tanto, la de la Capital como la del interior gozará de los mismos beneficios en lo que hace a consumo de carne y derivados en igualdad de condiciones de calidad;

Que el transporte desde el origen de la fae-na hacia los comerciantes minoristas, debe hacer bajo condiciones y normas de higiene tal, que sólo puede ser controlado desde un centro. dotado, de inspección adecuada y permanente;

Que la provincia de Salta está colocada geográficamente en una posición conveniente para atender la exportación hacia los mercados del Pacífico vía Antofagasta, favoreciendo la integración Latinoamericana y ello sólo es posible efectuarlo, por las leyes vigentes, desde un establecimiento de faena adecuado;

Oue el Frigorífico Arenales es la única planta existente en la provincia de Salta adoptada a las exigencias establecidas en la Ley Federal de Carnes;

Que es fuente de trabajo de ciento sesenta

personas;

Que el ente gremial que agrupa a los obreros y empleados de la industria de la carne, en representación de los mismos, ha solicitado reiteradamente, incluso desde sus más altos niveles, al Gobierno de la Provincia la continuidad del funcionamiento de la planta;

Que la Presidencia de la Nación ha encargado a esta Intervención Federal la solución del problema planteado en la industria mencionada;

Que la eliminación de los intermediarios y la aplicación de la Ley Federal de Carnes implican en Salta la concentración de la faena en un solo ente;

Que la producción, industrialización, comercialización y consumo de carne bovina afecta a

todo el pueblo de la Provincia;

Que las ganancias que pudiera dar la empresa serán fruto del trabajo de todo el pueblo de Salta, productores, obreros, comerciantes y consumidores y por ello, deben volver al pueblo contribuyendo al desarrollo ganadero provincial y abaratando el producto al público consumidor;

Que quién tenga la dirección del Frigorífico Arenales, tendrá también en los hechos el manejo y aplicación de la política de carnes provincial:

Que siendo ello función y derecho inalienable de! Estado, no puede quedar en poder de nin-

gún ente privado:

Que con referencia al dictamen producido por el H. Tribunal de Cuentas, conviene decir que todas sus observaciones han sido atendidas, con la redacción de la parte resolutiva del decreto, las previsiones presupuestarias para el pago del $25\,\%$, las mismas previsiones para los ejercicios futuros, y los estudios sobre la restabilidad de la empresa. Respecto de la realidad del valor determinado para la compra, debe destacarse que el mismo ha sido determinado por peritos judiciales con todas las garantías que implica este trabajo;

Que las observaciones contenidas por el dictamen del señor Fiscal de Estado también han sido atendidas, y los trámites futuros aconsejados por ese Ministerio han de ser tenidos en cuenta para su concreción en la oportunidad co-

rrespondiente;

Por ello, y atento los dictámenes producidos por Fiscalía de Gobierno y Tribunal de Cuentas a fs. 38 y 33 respectivamente, lo informado por las direcciones generales de Finanzas y Presupuesto y con arreglo a los artículos 16, inciso c) y 27 incisos a) y b) de la Ley de Contabilidad vigente,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la oferta de venta del activo de la empresa "Frigorífico Arenales S. A", formulada por el Juzgado de Primera Instancia C. y C. en autos "FRIGORIFICO ARENALES S. A. - Quiebra", expediente número 26.453/73; y dispónese la compra directa del activo compuesto en la forma detallada y descripta' en el punto A de la resolución de fs. 610/611 del ya mencionado expediente judicial, en un todo de acuerdo a las condiciones y montos fijados en la resolución de fecha 30 de mayo de 1975 dictada por el Juzgado de 5ta. Nominación.

Art. 29 — Autorízase a la Secretaría de Estado de la Producción a concretar la referida operación, y a efectuar las presentaciones que resulten necesarias para tal fin, ante la autoridad judicial, y las gestiones frente a los organismos públicos y acreedores particulares vinculados al

problema.

Art. 3º — Autorízase a la mencionada Secretaría a gestionar ante la autoridad judicial, la compensación de los créditos con privilegio especial que la Provincia tiene verificados en la Quiebra con el 25 % determinado como entrega inicial en las condiciones de venta.

Art. 49 — El gasto que demande el cumplimiento del pago para el Ejercicio 1975 se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 5- Finalidad 6- Función 90- Sección 4-Sector 05- Principal 10- Parcial 8- del Presu-

puesto vigente.

Art. 5° — A efectos de posibilitar lo expresado en el Art. 2°, restructúrase el Presupuesto General de Gastos decreto 12/75, conforme al siguiente detalle de cuenta:

REBAJAR: d)

Jurisdicción 2- Unidad 8- Fi-	
nalidad 1- Función 90- Sec-	
ción 0- Sector 05- Princi-	
pal 10\$ 1.000.000	_
UNIDAD 9- Finalidad 6-	
Función 05- Sección 4- Sec-	
tor 05- Principal 10 \$ 2.000.000	_
UNIDAD 11- Finalidad 6-	
Función 90- Sección 4- Sec-	
tor 05- Principal 10 \$ 2.000.000	_
UNIDAD 12- Finalidad 6-	

Función 05- Sección 4- Sector 05- Principal 10 \$ 1.000.000.— \$ 6.000.000.—

REFORZAR:

 Jurisdicción
 2- UNIDAD
 5

 Finalidad
 6- Función
 90

 Sección
 4- Sector
 5- Principal

 pal
 10
 \$ 6.000.000.—

Art. 6º — Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 7º de la Ley de Contabilidad vigente, incorpórase un crédito por la suma de pesos 3.625.086,51 en la misma cuenta que refuerza por el artículo anterior con la correlativa modificación del BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO que forma parte de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 79 — Contaduría General de la Provincia en inteligencia con la Dirección General de Presupuesto preverá a partir del Ejercicio 1976 los créditos necesarios para la afectación de los importes resultantes con encuadre al Art. 16, inciso c) de la ya citada Ley de Contabilidad, debiendo además registrar la restructuración presupuestaria consignada en el Art. 39 como así también arbitrar las medidas conducentes en lo que hace a la incorporación al patrimonio del Estado del Activo que se adquiere.

Art. 8? — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de la Pro-

ducción y de Hacienda.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar Poma Fombella

Salta, 4 de julio de 1975

DECRETO Nº 1602

Ministerio de Gobierno

VISTO la renuncia presentada por el titular de la Inspección General de Personas Jurídicas; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer de su reemplazante,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor Gonzalo Félix Saravia Etchevhere, C. 1944, M. I. número 8.169.620, en el cargo de Inspector General de Personas Jurídicas de la Provincia, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Cobierno.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSOUERA Airas Figueroa Aranda

Salta, 4 de julio de 1975

DECRETO Nº 1608

Ministerio de Gobierno

Epediente Nº 54-796

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Eduardo Alfonso Giraldez, por autorización conferida a fs. 2 vta., solicita para la entidad denominada "Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración' domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley impositiva en vigencia (decreto ley No 10, artículos 17 y 47, inciso 2 b); Que Inspección General de Personas Jurídi-

cas, en su informe de fs. 14 aconseia hacer lugar a lo solicitado precedentemente;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fisca-lía de Gobierno a fs. 15 y a la elevación etectuada por el Ministerio de Gobierno a fs. 15 vta. de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Colegio de Graduados en Ciencias de la Administración", con do-micilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 2 vta., a fs. 8 vta., del presente expediente, otor-

gándosele la personería jurídica solicitada. Art. 29 — Por Inspección General de Personas Jurídicas, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija

la ley impositiva en vigencia.

Art. 30 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Go-

Art. 49 — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSOUERA Arias Figueroa Aranda

Salta, 4 de julio de 1975

DECRETO Nº 1615

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 14448/72, 16265/73 - Cód. 66 y 15396/74 - Cód. 01-14448/75, corresponde Cód. 66.

VISTO que la comisión directiva del Centro Vecinal "Dr. Carlos Serrey" de la localidad de Vaqueros, solicita un subsidio para la adquisición de materiales con destino a levantar su sede propia; y,

Teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Seguridad Social, hace lugar a lo solicitado precedentemente, con carácter de excepción:

Por ello

El Interventor Federal de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Concédese, con carácter de excepción y por esta única vez, un subsidio por la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos), a favor del Centro Vecinal "Dr. Carlos Serrey" de la localidad de Vaqueros, para ser destinado a la compra de materiales para la construcción de su sede social.

Art. 2º - Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a la Habilitacin de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos) para que ésta a su vez la haga efectiva al Centro Vecinal "Dr. Carlos Serrey" de la localidad de Vaqueros, a los fines dispuestos en el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 39 - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, del presupuesto vigente.

Art. 49 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 50 — Comuniquese, publiquese en e! Boletín Oficial y archívese.

> MOSOUEAA Fernández Rallé

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/14.

Art. 3 - El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1474

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 Déjase cesante a la Srta. Amelia T. Sánchez, en Hospital Dr. Rafael Villagrán, de Chicoana.

DECRETO Nº 1475

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 Interviénese a la Cooperadora Asistencial de Metân y desígnase a los doctores Salomón Samson, Hipólito W. Rodríguez y Roque López Parra.

DECRETO Nº 1476

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Suprímese un cargo de Categoría 4, creándose uno de Categoría 2, para la señorita Maga del C. Molina.

DECRETO Nº 1477

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Reconócense servicios prestados por la señora Victoria Huertas de Santos, por la suma de \$5.270,46.-

DECRETO Nº 1478

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Desígnase en carácter interino al doctor Rómulo N. Carrizo, Jefe de Cirugía del Policlínico San Bernardo.

DECRETO Nº 1479

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Desígnase personal temporario como Asistente Dental en Dirección de Maternidad "Luisa B. de Villar".

DECRETO Nº 1480

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Desígnase por 5 meses al señor Juan Cruz como técnico de Refrigeración en Establecimientos Asistenciales.

DECRETO Nº 1481

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Promuévese a la señora Elsa Velarde de Fernández, como Encargada de Mantenimiento de Dirección de Consultorios Periféricos.

DECRETO Nº 1482

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Autorízase a la Dirección del Ministerio de Bienestar Social, a convocar a Licitación Pública para la provisión de Aparatos de Laboratorios.

DECRETO Nº 1483

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Desígnase en carácter de reingreso a la señora Ramona Rafaela Romero de Gómez, en Dirección de Familia y Minoridad.

DECRETO Nº 1484

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Promuévese interinamente a la doctora Nilda López de Palavecino, como Directora de Estación Senitaria de La Viña.

DECRETO Nº 1485

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 — Déjase sin efecto designación interina del doctor Juan M. Lanzalot, en Dirección de Odontología.

DECRETO Nº 1488

Ministerio de Bienestar Social - 2-7-75 -

Apruébase convenio celebrado entre el Gobierno Nacional representado por el doctor Pedro Rolán Yáñez y el Gobierno de la Provincia, representado por el doctor Miguel Ragone p/participación técnica financiera de trabajos en Establecimientos Asistenciales.

DECRETO Nº 1489

Ministerio de Gobierno - 2-7-75 — Desígnase interinamente en el Profesorado de Jardín de Infantes, a diverso personal docente en distintos turnos y establecimientos.

DECRETO Nº 1491

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Dispónese refuerzo de partidas dentro de la Jurisdicción 2-U de Org. 6 del Presupuesto vigente.

DECRETO Nº 1492

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Reconócese un crédito de \$ 9.520,01 al Ministerio de Bienestar Social, a favor de diversos beneficiarios.

DECRETO Nº 1493

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Por Contaduría de la Provincia liquídase la suma de \$ 6.248,28, a favor de Fiscalía de Gobierno.

DECRETO Nº 1494

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Por Contaduría de la Provincia liquídase a la Ex-Cámaræ de Senadores, \$ 4.864,00 a favor del señor Francisco A. Russo.

DECRETO Nº 1495

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Acuérdase a propietarios de inmuebles de esta capital la exención de pago del Impuesto Inmobiliario.

DECRETO Nº 1496

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Con vigencia al 1-VI transfiérese una vacante de Categoría 02-7 de Jurisd. 2-U de Org. 7 a Jurisd. 1-U de Organización 9.

DECRETO Nº 1497

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Acuérdase a propietarios de inmuebles de Capital en carácter de Vivienda F. Propia, la exención de pago del impuesto inmobiliario.

DECRETO Nº 1499

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Apruébase Licitación Pública Nº 3 de Dirección General de Compras para la adquisición de papel Meliográfico p/Dirección de Arquitectura.

DECRETO Nº 1500

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Designa-

se personal temporario al señor Felipe S. Barrera como personal temporario de Dirección Provincial de Turismo.

DECRETO Nº 1501

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Desígnase Receptor Fiscal del Departamento Los Andes, de San Antonio de Los Cobres, a la señora Emma Quintanilla de Soriano.

DECRETO Nº 1502

Ministerio de Economía - 2-7-75 — Dispónese refuerzo de partidas dentro de Jurisdicción 2 por la suma de \$ 65.168.00-

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 21844

T. Nº 8968

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendro y María Cristina Liendro, el 31 de julio de 1974, por expte. Nº 8926-L, han solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el lugar de Casas Enterradas, punto de referencia P. R., se mide 1.500 m. al Este hasta el punto de partida P. P., desde este punto se mide: 4.000 m. al Este hasta el punto 1, desde este punto 5.000 m. al Sur hasta el punto 2, desde este punto 4.000 al Oeste hasta el punto 3, desde este punto 5.000 m. al Norte hasta el punto de partida P. P., cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley Nº 19.059/71. Salta, 27 de junio de 1975.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 21-7 al 1-8-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 21842

Fac. Nº 2951

Secretaría de Estado de Obras Públicas Administración General de Aguas de Salta

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de Tres (3) Equipos Electrobombas Sumergibles con Tableros de Comando y Protección".

Presupuesto Oficial: \$ 960.000,00 (Novecientos sesenta mil pesos). — La apertura de ofertas

se llevará a cabo el día 11 de agosto de 1975 a horas 11, o día siguiente hábil en caso de feriado, en la sede de AGAS - San Luis 52 - Salta Capital. — Precio del Pliego: \$ 155.50. — Consultas: A.G.A.S. San Luis 52 - Salta - Capital.

La Administración General

Salta, julio de 1975.—

D. V. \$ 64,00 O. P. Nº 21812

e) 21 al 23-7-75
 Fac. Nº 2949

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales Yacimientos Petrolíferos Fiscales

Administración del Norte

LICITACION PUBLICA Nº 60/84/75

S/"Contratación Servicio de Una (1) Topadora para Obras Viales de Pozo "Palmar Largo" Apertura: 7-8-75 a Hs. 11. Lugar: Admin. del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - Pliegos: Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta) - YPF Sede Central, Av. R. S. Peña 777 - 1º Piso, Capital Federal - Planta Almacenaje YPF. Bda Río Salí - Tucumán - Repres. Legal Salta, Zuviría 366 - Salta - Cámara Arg. Construc. Alvarado 521 - 1º P. Ofic. "B" - Salta Divisional YPF. Córdoba, Av. Gral Paz 351/355, Córdoba. Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100).

D. V. \$ 64,00

e) 16 al 29-7-75

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 21841

Fac. Nº 2952

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA - SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. PEDRO MARQUINA - Expte. Nº 104.431/73 Cº 44—que por Resolución Nº 243 dictada el 14 de julio de 1975 por este Cuerpo, se le formuló cargo por la suma de \$ 1.370, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándoselo para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados desde el siguiente a su notificación proceda a depositar en la Habilitación de Pagos de este Organismo, sito en calle General Güemes Nº 550—Salta—, de Lunes a Viernes en el horario de 7 a 13, el importe del cargo aludido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, julio 15 de 1975.

C.P.N. Alberto Lucas García Cainzo Presidente

D. V. \$ 62,00

e) 21 al 23-7-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 21838

T. Nº 8963

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de COLLADO NUÑEZ, Juan Expediente Nº 46.837/75 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 16 de julio de 1975. — Esc. Nelly Gladis Muséli, Secretaria.

Imp. 60,00

e) 21-7 al 1-8-75

O. P. Nº 21836

T. Nº 8960

Dr. LUIS ALBERTO BOSCHERO, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el Juicio Sucesorio de CRUZ, AVELINA AGUDO de. Expte. Nº 44.208, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de junio de 1975. — Dr. Atilio Dell' Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

O. P. Nº 21825

T. Nº 8948

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROGELIO BAIZ (Expte. Nº 51.334.75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. Salta, 15 de Julio de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Habilítase la feria judicial del mes de julio a los fines de la publicación.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21823

T. Nº 8946

Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 3ra. Nominación en Expte. 44.225/75 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña OLGA YOLANDA VICENTA SARAVIA CANEPA DE MATORRAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Edictos 10 días. Salta, 15 de Julio de 1975. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21822

T. Nº 8945

Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos o acreedores de RUPERTA MARIÑO DE FERRUFINO para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Salta, 10 de Junio de 1975. — Humberto Ramírez, Secretario — 'Publicación 10 días,

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 30-7-75

O. P. Nº 21819

T. Nº 8942

El doctor Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VENERANDO BARRIOS para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 22.005/74. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de la Nueva Orán, junio 25 de 1975. Esc. Lilia Juliana Hernandez de Porras, Secretaria. Imp. \$ 60,00

O. P. Nº 21811

T. Nº 8937

Doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña HERMELINDA ROJO DE LEON para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edicto por 10 días. Salta 11 de Julio de 1975. Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 28-7-78

O. P. Nº 21806

T. Nº 8932

El doctor Vicente T. Mascietti, Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte en juicio sucesorio de WILLIAN ABDO FREILLE, Expte. Nº 22.268/75 cita por diez días a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos bajo apercimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Julio 2 de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 28-7-75

O. P. Nº 21800

T. Nº 8929

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FIDEL ANTONIO SALICA, a hacer valer sus derechos, expediente Nº 46.584/75. Publíquese por diez días. Salta julio 1 de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 14 al 25-7-75

O. P. Nº 21797

T. Nº 8927

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "Tortorici Juan Nicolás — Sucesorio". Expte. Nº 43904/75, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 19 de marzo de 1975. — Dr. Atilio Dell' Acqua, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 11 al 24-7-75

O. P. Nº 21779

T. Nº 8914

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6a. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA VILTE DE JORGE, Expte. Nº 9.342/73. — Salta, 27 de agosto de 1973.

Ipm. '\$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21778

T. Nº 9813

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don "GREGORIO KIND" para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte Nº 11.193/75. Salta, 2 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21775

T. Nº 8909

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don OSVALDO SIERRA - Expte. Nº 12036/74 Sucesorio- para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Teobaldo R. Osores, Secretario. — Metán, 22 de abril de 1975.-

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21787

T. Nº 8919

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO FLORES para que comparezca a hacer valer sus derechos. — Metán, 23 de mayo de 1975.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21786

T. Nº 8918

El Dr. Oscar Gustavo Koehle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Krajec, publíquese por diez días. — Salta, 10 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

O. P. Nº 21785

T. Nº 8917

La Dra. Eloísa Aguilar Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO MARTIN MENDEZ para que hagan valer sus derechos. — Salta, 30 de junio de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

T. Nº 8908

O. P. Nº 21774

Ed on lo

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra.

Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CIRIACO SOTO - Expte Nº 43.657/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, Junio 23 de 1975.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 23-7-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 21828

T. Nº 8951

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 4 de Agosto de 1975, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré los siguientes bienes: 1) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el Pueblo de La Caldera, Provincia de Salta. Medidas según títulos: 27,07 de frente por 47,63 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Departamento La Caldera 05, sección A, manzana 4, parcela 13, matrícula 116. — Antecedentes de dominio: folio 51, 52, 53 asientos 1, 2, 4 y 6 del Libro 1 del R. de I. de La Caldera. Linderos: los que dan sus títulos: Base \$ 9.533,32.

2) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en el Pueblo de La Caldera, Provincia de Salta. — Medidas según títulos: 1 cuadra de frente por 1 cuadra de fondo, o lo que resulte de la posesión o sea 4.500 mts.2. aproximadamente. Nomenclatura catastral: Departamento La Caldera 05, sección A, manzana 9, parcela 10, matrícula 117. Antecedentes de dominio: folio 55, asientos 1 y 2 del Libro 1 del R. de I. de La Caldera. Linderos: los que dan sus títulos. Base: \$ 24.046,66.

3) Un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle
O'Higgins entre Mitre y Zuviría de esta ciudad.
Medidas según títulos: 9,50 mts. de frente por
28,50 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección B, manzana 19 B,
parcela 11, matrícula 2.050. Antecedentes de dominio: folio 244, asiento 1 del Libro 63 del R.
I. de la Capital. Linderos: los que dan sus títulos. Base \$ 13.226,66.

Ordena: El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Rosa, Guillermina vs. Rosa, Miguel G.; Rosa, María del Huerto y Bixquert, Doris Elvira - División de condominio". Expte. Nº 4.594/70. Seña: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Nota: con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 80.-

e) 17 al 30-7-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 21773

T. Nº 8907

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación de esta ciudad, cita y emplaza a herederos de BER-NARDINA ARAOZ DE TARIFA y a toda persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de esta acción: "Tarifa, Vicente - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 11.514/75, para que en el término de diez días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 90 C.P.C. y C.) — Edictos 10 días. — Salta, Julio 3 de 1975.

Imp. \$ 80.-

e) 10 al 23-7-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 21843

T. Nº 8967

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y. P. F. DEL NORTE

Sociedad Civil fundada el 4-10-63 CAMPAMENTO VESPUCIO (Pcia. Salta)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de agosto de 1975 a horas 18, en la sede de la Entidad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura Acta anterior.
- Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1974-75.
- 3º Aumento cuota societaria.
- 4º Informe sobre trámites plan de viviendas para los asociados.

Artículo 39º de los Estatutos: Se sesionará con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. De no obtenerse mayoría después de media hora de la fijada, se sesionará con el número presente de asociados. Campamento Vespucio, julio de 1975.

Antonio S. Gerez Secretario Arístides A. Querci Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 21 al 25-7-75

O. P. Nº 21840

T. Nº 8966

SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1975 a horas 17 en su local de calle Buenos Aires Nº 979, ciudad, para considerar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

2º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 14º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1975.

3º Fijación del número de integrantes del Directorio y elección de los mismos.

- 4º Elección del Síndico titular y suplente.
- 5º Remuneración al Síndico y a los Directores Ejecutivos.

NOTA: Los certificados o títulos deberán depositarse en la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea indefectiblemente. Salta, julio de 1975.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 60,-

e) 21 al 25-7-75

O. P. Nº 21837

T. Nº 8961

COMPAÑIA AGRICOLA INDUSTRIAL SALTEÑA S. A.

FINCA URUNDEL
URUNDEL (Pcia. de Salta)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 234 de la Ley Nº 19.550 y disposiciones Estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea Ceneral Ordinaria, a celebrarse el día 31 de julio de 1975, a las 17 horas, en la sede legal de la Sociedad, sita en Finca Urundel - Urundel (Salta), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 16º Ejercicio Económico, terminado el 31 de marzo de 1975.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Angel Pis Diez Presidente

Imp. \$ 60,-

e) 21 y 22-7-75

O. P. Nº 21845

T. Nº 8970

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Convocatoria

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 43 del Dec. Ley 13.270-E/55), convoca a los profesionales inscriptos en la matrícula a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 8 de agosto de 1975, a las diecinueve (19) horas en su local de calle Alberdi 53, 1er. Piso Of. Nº 1 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos (2) profesionales inscriptos en la matrícula para firmar el Acta;

2º Oficialización de Listas de Profesionales en condiciones de ser Electos, conforme a la Resolución Nº 4/75;

3º Lectura y consideración de la Memoria, Balances Generales y Cuadros de Ingresos y Egresos, por los Ejercicios cerrados al 31-12-73 y al 21-12-74;

Renovación parcial del Consejo Profesional, elección por cuatro (4) años de siete (7) Consejeros Titulares en reemplazo de: ARZELAM, Luis M.; MENDILAHARZU, Héctor; ALANIS, Sixto A.; GORGON, Eduardo M.; VARILLAS, Armando; VILLADA, Francisco R.; y GUTIERREZ DEL RIO, Juan M. Elección por dos (2) años de siete (7) Consejeros Suplentes en reemplazo de CUELLO, Juan A.; FRANCH FRANCH, Raúl; LOPEZ PARRA, Roque; STRIZIC, Adolfo D.; MORON GIMENEZ, Francisco; GUZMAN, Roberto y GIGLIA, Enrique.

Salta, julio de 1975

Luis M. Arzelam Presidente Carlos F. Abeleira Secretario

Nota: Art. 22 - Dec. Ley 13.270-E/55. — El acto eleccionario, como asimismo cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, contará con quórum legal igual a la cuarta parte de los profesionales inscriptos en la matrícula, hasta un cuarto de hora después que el fijado en los edictos; al no obtenerse el quórum mínimo establecido, la siguiente convocatoria tendrá lugar en un término no inferior a una hora después y no superior a quince días que el término fijado para la primera, con la prevención que el quórum será legal con los profesionales que concurran.

O. P. Nº 21827

T. Nº 8950

CERAMICA DEL NORTE SOC. ANONIMA Zuviría 142 — Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 4 de agosto de 1975, a las 15 horas, en el local social de calle Zuviría 142, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Motivos por los cuales la Asamblea se cita fuera del plazo legal.

2º Consideración remuneraciones a los señores Directores Gerente.

3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, anexos complementarios e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de agosto de 1974.

- 4º Distribución de utilidades.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6º Designación de un accionista para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Ley 19550/72 sobre depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 23-7-75

O. P. Nº 21826

T. Nº 8949

CERAMICA DEL NORTE SOC. ANONIMA Zuviría 142 - Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de agosto de 1975, a las 17 horas, en el local social de calle Zuviría 142, Salta, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- 2º Consideración adquisición inmueble Catastro 2072 propiedad de Sucesión de Dalmira Alurralde de Soler y otros.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto Ley 19550/72 sobre depósito anticipado de las acciones para poder asistir a la Asamblea.

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION